



MAR DEL PLATA, 29 JUL 2013

VISTO el expediente N° 7-1479/07, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), del Licenciado Gonzalo Julián Yurkievich, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1952/07 se otorgó lugar de trabajo al Licenciado Gonzalo Julián Yurkievich durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2010 y se le asignaron funciones docentes en la asignatura "Geografía Política", para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2007.

Que, a fojas 16, se glosa el pedido de asignación de funciones docentes para el mencionado becario, durante el Ciclo Lectivo 2008.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 407/08, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 28, el Profesor a cargo de la asignatura "Historia Económica Argentina" avala la solicitud de asignación de funciones docentes para el mencionado becario externo, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1021/09 se le asignan las funciones requeridas.

Que a fojas 35, se glosa un nuevo pedido de asignación de lugar de trabajo y de asignación de funciones, suscripto por el interesado.

Que a fojas 36/50 se adjunta la documentación -aportada por el mencionado becario externo- que incluye: formulario de solicitud de asignación de lugar de trabajo, copia de la certificación expedida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, solicitudes de asignación de funciones suscriptas por los docentes a cargo de las cátedras respectivas y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 06 de octubre de 2010.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2111/10, se le asigna lugar de trabajo en el Grupo Estudios Sociales Marítimos "Doctor Ricardo G. Perrotta", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2012 y



funciones docentes en las cátedras de “Historia Social y Económica Argentina” y de “Problemática Territorial Argentina”, durante el Ciclo Lectivo 2010.

Que de la documentación obrante a fojas 57/66 surge el pedido de asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), bajo la dirección del Doctor Eduardo Míguez, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015, con motivo del otorgamiento de una Beca Postdoctoral por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y la solicitud de asignación de funciones docentes en la cátedra de “Historia Económica y Social Argentina” (Licenciatura en Sociología), durante el 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior Nº 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico Nº 0962/02.

Que a fojas 67 se glosa el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Nº 17, de fecha 22 de mayo de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciado Gonzalo Julián YURKIEVICH** (DNI Nº 25.898.408), en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior Nº 2258/07.


ARTÍCULO 2º.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciado Gonzalo Julián YURKIEVICH** (DNI Nº 25.898.408), durante el presente Ciclo Lectivo, en las asignaturas **HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA** (Carrera de Licenciatura en Sociología) (Primer Cuatrimestre), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico Nº 0962/02.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

1155




Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades